



DECRETO N° **0283**
NEUQUÉN, 27 MAR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 957-U-18, originado en la presentación efectuada por la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se declare de interés municipal el **Encuentro Regional de Estudiantes de Turismo - ERET Neuquén 2018**, organizado por esa Facultad conjuntamente con la ANET Delegación Comahue del Centro de Estudiantes de dicha Facultad; a llevarse a cabo desde el día 13 al 15 de abril del corriente año en su sede;

Que dicho evento tiene como objetivo ser una reunión abierta a toda la comunidad académica vinculada con la profesionalización del sector turístico, desarrollando un espacio para la exposición de avances a nivel local como diseños de planes de gestión y formas de trabajo desde la escala municipal y emprendimientos con relación a la innovación en productos de atracción, entre otros;

Que el eje central del encuentro tendrá como lema "Entre voces y miradas del turismo y la recreación en la ciudad", a través de jornadas con actividades recreativas que permitan no solo experimentar el encuentro teórico, sino también llevarlo a la práctica;

Que tomaron conocimiento los señores Subsecretario de Turismo (Pase N° 01/18) y Secretario de Cultura y Turismo;

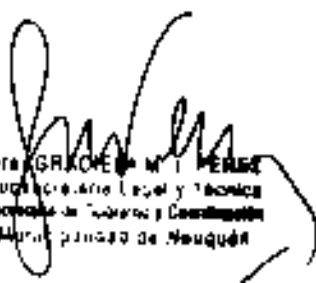
Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se declare de Interés municipal el **Encuentro Regional de Estudiantes de Turismo - ERET Neuquén 2018**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **DECLARAR** de interés municipal el **Encuentro Regional de Estudiantes de Turismo - ERET Neuquén 2018** organizado por la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Turismo y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

conjuntamente con la ANET Delegación Comahue del Centro de Estudiantes de dicha Facultad, a llevarse a cabo desde el día 13 al 15 de abril del corriente año, en su sede; según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Subsecretaría de Turismo ----- -Secretaría de Cultura y Turismo-, remitir copia del presente Decreto a la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
NM.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dña. GABRIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Subsecretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ROS.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2179
Fecha 2010417018